



Club de Tenis La Paz

Handwritten signature in blue ink.

*CHRISTIAN EDUARDO ROJAS
235085 LP
VOLCAN S.A.*

La Paz, 02 de febrero de 2024
R-GGR-01/Cite: GG No. 559/24

Handwritten signature in blue ink.
Ing. Christian Claire Vargas
REPRESENTANTE LEGAL
Volcan S.A.

Señor (es):

EMPRESA VOLCAN S.A.

Telf.: 2306304

Dir: Av. Chacaltaya No. 1350 Zona Achachicala

Correo electrónico: volcán.claire@gmail.com

Laz Paz - Bolivia

Ref.: Proceso de Contratación PRO/07/2023

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General, del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación mediante **INFORME No. 250/2023** de fecha 01 de noviembre de 2023, adjudico a su empresa, el proceso de contratación: **“PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 CANCHAS DE PADEL”**, con código **PRO/007/2023**, por un monto total de **Bs763.481,87 (Setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno 87/100 bolivianos)**, con un plazo de ejecución de obra de setenta y cinco d/c (75 días calendario).

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia Administrativa Financiera, hasta el 09 de febrero del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carnet de Identidad del representante legal.(Fotocopia simple) ✓
- b) Documento de Constitución de la Empresa. (Fotocopia legalizada) ✓
- c) Matrícula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. ✓
- d) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Fotocopia legalizada) ✓
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el sub numeral 24.3 del presente Pliego de Condiciones.(Fotocopia simple) ✓
- f) Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP). ✓
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la INSTITUCIÓN convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago. ✓



Club de Tenis La Paz

La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Freddy Sanjines Rario
GERENTE GENERAL
CLUB DE TENIS LA PAZ





